



# FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 / 84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

## POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Para la **Fundación Academia de Dibujo Profesional**, la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, el bienestar y la salud de todos sus funcionarios, estudiantes, contratistas y visitantes. Es por esto que para proporcionar condiciones seguras de trabajo y un ambiente organizacional saludable, la institución en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) busca prevenir los factores de riesgo asociado al consumo de alcohol, tabaco y drogas.

Por lo tanto, para el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992 y la Resolución 2646 de 2008; se establece:

- Está prohibido presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se prohíbe el consumo y comercialización de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones de la institución, en sus alrededores y en los lugares a los cuales asista en representación de la institución.
- En eventos controlados y organizados por la Institución, solo la alta Dirección, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para las personas vinculadas a la institución que tengan como objetivo la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el tabaco, las bebidas alcohólicas y las sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Las personas vinculadas a la institución deberán tener una conducta responsable y participativa en las actividades de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.



**ADALBERTO RÍOS JIMÉNEZ**  
Representante Legal FADP

Página 1 | 1